



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto Municipal consolidado del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2025.

Anuncio

Que el Pleno municipal, en sesión de 25 de agosto de 2025, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar provisionalmente el presupuesto municipal consolidado para el ejercicio de 2025, que incluye el del propio Ayuntamiento así como los de los Patronatos de Actividades Culturales y Deportivas.

Asimismo se aprobaron las respectivas plantillas de personal de las tres entidades. Todo ello se expone al público, por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiendo expresamente que el mismo se considerará aprobado definitivamente, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9 a 14 horas desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Todo ello de acuerdo con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.

En Piedras Blancas, a 26 de agosto de 2025.—El Alcalde.—Cód. 2025-07266.